



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Diversity of
Cultural Expressions

Diversité
des expressions
culturelles

Diversidad
de las expresiones
culturales

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

文化表现形式
多样性

6 CP

CE/17/6.CP/7

París, 2 de mayo de 2017

Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Sexta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
12-15 de junio de 2017

Punto 7 del orden del día provisional: Informe de la Secretaría sobre sus actividades 2015-2017

En este documento se presenta el informe de la Secretaría sobre sus actividades durante el periodo 2015-2017.

Decisión requerida: párrafo 51.

1. En su tercera reunión ordinaria, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en lo sucesivo la “Conferencia de las Partes” y la “Convención”) solicitó a la Secretaría que en cada una de sus reuniones le presentase un informe sobre sus actividades.

2. En la presente reunión, la Conferencia de las Partes examinará y tomará nota del informe de la Secretaría acerca de las actividades realizadas en el bienio 2015-2017. El informe de la Secretaría tiene por objeto presentar los logros obtenidos y las dificultades enfrentadas al ejecutar el plan de trabajo definido por la Conferencia de las Partes en su última reunión.

3. Basándose en los planes de trabajo de los órganos rectores, la Secretaría elaboró indicadores de resultados y objetivos que se publican en el Programa y Presupuesto (C5), Gran Programa IV, eje de acción 2, resultado esperado (RE) 6¹. El 38 C/5 presenta el plan de trabajo de actividades de la Secretaría para facilitar la aplicación efectiva de la Convención durante el período 2015-2017. Las funciones de la Secretaría se definen de la manera siguiente:

- apoyo a los órganos rectores de la Convención con miras a una adopción eficaz de decisiones a través de la organización de reuniones reglamentarias;
- tratamiento de solicitudes de ayuda internacional y seguimiento de la ejecución de proyectos;
- promoción del intercambio de información y la transparencia a nivel mundial; y
- fortalecimiento de las capacidades de las Partes, en particular los países en desarrollo, en materia de elaboración de políticas, medidas y programas que tengan un efecto directo sobre la creación, la producción, la difusión y el disfrute de una diversidad de expresiones culturales.

En el anexo I figura un cuadro que presenta los avances realizados durante el periodo 2015-2017. El anexo II recoge los principales datos relativos a la organización de reuniones reglamentarias. El documento de información DCE/17/6.CP/INF.5 resume los resultados de un cuestionario enviado a las Partes para evaluar la eficacia de la Secretaría con respecto a la organización de dichas reuniones. El documento de trabajo DCE/17/6.CP/10 incluye el informe de la Secretaría acerca del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC).

4. Desde la quinta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, han tenido lugar dos acontecimientos importantes que proporcionan un nuevo contexto a la labor de la Convención y al plan de actividades y resultados esperados de la Secretaría, a saber la creación de un nuevo marco² de seguimiento de la aplicación de la Convención y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo “la Agenda 2030”).

5. En consecuencia, en este informe se presenta un resumen de las actividades realizadas por la Secretaría de conformidad con el marco de seguimiento de la Convención, que abarca cuatro grandes objetivos: apoyar sistemas sostenibles de gobernanza cultural (objetivo 1); lograr un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales e incrementar la movilidad de los artistas y los profesionales de la cultura (objetivo 2); integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible (objetivo 3), y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales (objetivo 4). Este marco permite establecer sinergias entre la presentación de informes relativos a los resultados por parte de la Secretaría (a través de este informe) y de las Partes, a través de sus informes cuatrienales periódicos, en la medida en que ello resulte posible y oportuno. Se apunta así a presentar en el futuro un panorama más coherente de la aplicación de la Convención, a nivel tanto mundial como nacional.

¹ Puede efectuarse un seguimiento regular del progreso realizado a través de SISTER, C/5 Resultados esperados n°133 y n°2696.

² Este marco se publicó en la primera edición del informe mundial “Re/pensar las políticas culturales. Diez años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo” (en lo sucesivo “el Informe Mundial 2015”), en diciembre de 2015. Incluye 33 indicadores básicos y 108 medios de verificación.

6. Se indicará asimismo en este informe de la Secretaría de qué manera su plan de actividades puede contribuir al logro de objetivos pertinentes de desarrollo sostenible (ODS) y metas de la Agenda 2030, a saber:

- garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4, meta 4.4);
- lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5, meta 5.c);
- promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8, metas 8.3 y 8.a);
- reducir la desigualdad en y entre los países (ODS 10, meta 10.a);
- promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles (ODS 16, metas 16.7 y 16.10);
- fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ODS 17, meta 17.19).

7. El cuadro presentado en el anexo III ilustra en detalle dicha labor indicando modos de intervención específicos, por ejemplo:

- aportación de conocimientos especializados a los países mediante una asistencia técnica (ayuda no financiera);
- ayuda financiera directa por medio del FIDC, que invierte en proyectos encaminados a fortalecer las industrias culturales y creativas en los países en desarrollo;
- recopilación de información y datos para probar que la promoción de la diversidad de las expresiones culturales puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

I. Apoyar sistemas sostenibles de gobernanza para la cultura (objetivo 1)

8. De acuerdo con las disposiciones de la Convención, un sistema sostenible de gobernanza cultural responde a las demandas y necesidades de la población, es *transparente* en sus procesos de adopción de decisiones; *participativo* al involucrar a la sociedad civil en el diseño y ejecución de las políticas; y *bien fundado* a través de una recopilación periódica de datos que sirven de fundamento a la formulación de políticas. Para alcanzar este objetivo, las políticas y medidas culturales deben aplicarse de conformidad con los artículos 5, 6, 7 y 11 de la Convención. La consecución de este objetivo puede suministrar datos conducentes al seguimiento del ODS 16, meta 16.7, con miras a “garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”.

9. Las conclusiones del Informe Mundial 2015 muestran que se han adoptado nuevas estrategias en materia de políticas culturales, encaminadas a reforzar la cadena de valor de creación, producción, difusión y acceso a bienes y servicios culturales diversos. No obstante, el informe señala también una carencia de mecanismos de evaluación y seguimiento, por lo que resulta difícil determinar cómo se alcanzará la transparencia en la adopción de decisiones. Indica que el papel de la sociedad civil como “guardián cultural” sigue estando poco desarrollado y que no existen, o son muy frágiles, las plataformas de diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil. Destaca por último la falta de recursos fiables capaces de proporcionar las informaciones y los datos necesarios para fundamentar la elaboración de políticas.

10. Por consiguiente, la [estrategia global de elaboración de un programa para el desarrollo de capacidades](#), aprobada por los órganos rectores, concibe el apoyo a las Partes como un proceso en el cual las personas, las organizaciones y las sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las capacidades necesarias para definir y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. A largo plazo, dicho proceso apunta a generar cambios en los sistemas de gobernanza que sean positivos y beneficiosos para los sectores culturales y creativos. Para alcanzar este objetivo, la Secretaría procura *prestar asesoramiento en materia de políticas y apoyar la formulación de políticas basadas en datos empíricos*.

11. A los efectos de la ejecución del programa global para el desarrollo de capacidades, la Secretaría preparó módulos de formación destinados a los facilitadores a nivel nacional o regional: Entendiendo la Convención (módulo 1); Diseño y aplicación de políticas (módulo 2); Seguimiento e informes periódicos (módulo 3); y Diseño, evaluación y aplicación de proyectos para el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) (módulo 4). Para este trabajo se ha contado en parte con el apoyo del proyecto de asistencia técnica financiado por la UNESCO y la UE, así como del Gobierno de España. Estos módulos, probados en diversos talleres en distintas partes del mundo, están siendo actualmente adaptados, revisados o actualizados a la luz de la experiencia adquirida y el cambio en los contextos. La Secretaría ha ampliado asimismo el Banco de expertos de la Convención, poniendo a disposición de las Partes que solicitan asistencia una mejor representación geográfica, equilibrio de género y ámbitos de competencia más extensos. Los miembros del Banco de expertos son componentes centrales del programa global para el desarrollo de capacidades de la Convención y desempeñan un papel cada vez más importante.

12. La mayoría de las actividades de desarrollo de capacidades de la Secretaría encaminadas a fomentar unos sistemas de gobernanza de la cultura bien fundados, transparentes y participativos durante el período 2015-2017 se realizaron gracias a fondos extrapresupuestarios suministrados por Suecia, Dinamarca, la República de Corea y la Unión Europea (UE).

Actividades de desarrollo de capacidades a nivel nacional

13. El **Gobierno de Suecia** brindó fondos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”. Este proyecto apunta, entre otras cosas, a fortalecer, mediante intervenciones a nivel nacional, las capacidades humanas e institucionales de los actores gubernamentales y de la sociedad civil para examinar y efectuar el seguimiento de políticas y medidas de promoción de la diversidad de expresiones culturales, en particular a través de la preparación de informes periódicos cuatrienales, e identificar las dificultades con que pueden tropezar las futuras actuaciones políticas. A estos efectos, el proyecto prestó asistencia técnica en 12 países: Burkina Faso, Camboya, Colombia, Cuba, Etiopía, Indonesia, Marruecos, Rwanda, Senegal, Túnez, Viet Nam y Zimbabue. Gracias a las actividades realizadas hasta el presente, se ha ampliado el nivel de concienciación de la Convención y de sus principios rectores, contribuyendo en particular a establecer plataformas y mecanismos inclusivos de diálogo sobre políticas entre actores gubernamentales y de la sociedad civil, y a celebrar periódicamente debates públicos relacionados con las libertades fundamentales, las políticas culturales, la cooperación internacional, el trato preferente, la diversidad en los medios de comunicación y la igualdad entre los géneros. El proyecto condujo asimismo a la participación de una variedad de actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, el sector cultural y los medios de comunicación, en los equipos nacionales encargados de preparar informes periódicos, poniendo así de manifiesto una diversidad de opiniones e intereses. El proyecto posicionó además los informes periódicos, no solo como una herramienta estratégica para formular políticas de manera participativa, transparente y bien fundada, sino también como una oportunidad para entender la situación de los distintos sectores creativos, establecer parámetros de referencia, determinar ámbitos de acción prioritarios para el futuro e intercambiar prácticas innovadoras en materia de políticas, a nivel nacional e internacional. La Secretaría preparó también un vídeo con testimonios de partes interesadas de los doce países beneficiarios, disponible en YouTube³. El vídeo pone de manifiesto los efectos y los retos que presenta el proyecto.

³ El vídeo se encuentra en: <https://www.youtube.com/watch?v=-5Y56aj-CDE>

14. Un segundo componente del proyecto trata de la evaluación y el seguimiento de la Convención a nivel mundial. El primer informe mundial, “[Re/pensar las políticas culturales. Diez años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo](#)”⁴ (en lo sucesivo “el Informe Mundial 2015”), publicado en diciembre de 2015, pone en marcha el proceso de elaboración de nuevos indicadores para fundamentar la formulación de políticas basadas en datos empíricos y conducentes a sistemas bien fundados de gobernanza de la cultura. Este aspecto se relaciona en particular con tres grandes ámbitos de política definidos como prioritarios por los órganos rectores de la Convención: políticas culturales de apoyo a las distintas etapas de la cadena de valor; medios de comunicación de servicio público y cuestiones digitales. Se han elaborado indicadores básicos, acompañados por sus respectivos medios de verificación, para cada uno de estos ámbitos de política. La segunda edición del Informe Mundial se presentará en diciembre de 2017, durante la 11ª reunión ordinaria del Comité Intergubernamental. La Secretaría ha recibido numerosos comentarios de diversos miembros del Banco de expertos y de encargados de formulación de políticas indicando cómo se utiliza actualmente el Informe Mundial a nivel nacional para ayudar a elaborar o revisar políticas culturales, inspirar debates públicos, cursos universitarios o la preparación de nuevos instrumentos y actividades de seguimiento. Es el caso de países como Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá (Quebec), China, España, India, Marruecos, Serbia y Sudáfrica. Así, por ejemplo, Al Mawred Thaqafy (Recurso Cultural), una organización regional reconocida, sin fines de lucro, que fomenta la creatividad artística en la región árabe y los intercambios culturales dentro de la región y con los países en desarrollo, está poniendo en marcha el primer programa regional de maestría de gestión cultural y políticas culturales en la región árabe, en asociación con la Universidad Hassan II de Casablanca (Marruecos) y la Universidad de Hildesheim (Alemania). En este contexto, el Informe Mundial de 2015 se utiliza para diseñar cursos relacionados con investigación y políticas culturales. El Informe es ahora un componente clave de las actividades de creación de capacidades organizadas por el grupo de políticas culturales de la región árabe y los grupos nacionales de políticas culturales (Egipto – Marruecos – Argelia – Palestina – Jordania – Siria – Líbano – Mauritania – Yemen – Irak – Túnez) establecidos a través de *Recurso Cultural*. La Secretaría ha organizado también, en colaboración con las oficinas fuera de la Sede y asociados locales, numerosos debates públicos en todo el mundo con autoridades públicas y representantes de la sociedad civil, acerca de las conclusiones del Informe Mundial 2015 (véase la lista de eventos en el documento CE/17/6.CP/9), con miras a determinar cómo se pueden haber replanteado las políticas públicas a raíz de los esfuerzos para implementar la Convención.

15. Gracias al apoyo financiero del **Centro Danés de Cultura y Desarrollo (CDCD)**, la Secretaría, conjuntamente con la Oficina de la UNESCO en Islamabad, ha llevado a cabo un proyecto destinado a concienciar acerca de la Convención y la importancia de desarrollar políticas para el sector creativo en Pakistán (2015-2016). Este proyecto, denominado “Promover el derecho a las artes y la cultura para el desarrollo sostenible a través de la Convención de la UNESCO de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, tenía por objeto empoderar a los actores gubernamentales y de la sociedad civil para tomar parte en procesos participativos de formulación de políticas, con el fin de atender las necesidades y dificultades que enfrentan los empresarios del sector creativo. El proyecto ayudó al gobierno de Pakistán a organizar consultas de alcance nacional con diversas partes interesadas y a tomar medidas concretas con miras a la ratificación de la Convención. Se iniciaron también procesos de elaboración de políticas culturales a nivel federal y provincial.

16. El **Fondo Fiduciario de la República de Corea** brindó a la Secretaría la posibilidad de comenzar a ejecutar proyectos en la República Popular Democrática Lao, Mongolia, Rwanda, Uganda, Uzbekistán y Viet Nam. Estos tienen por objeto fortalecer las industrias culturales y creativas en dichos países a través de actividades de desarrollo de capacidades, creación de redes de contactos, del intercambio de información y la concienciación de las distintas partes interesadas acerca de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. La formulación y ejecución de dichas actividades cuentan con el apoyo de un especialista superior de programa adscrito a la Secretaría de la Convención en 2016-2017, financiado por el gobierno coreano en el marco del Fondo Fiduciario de la República de Corea dedicado a apoyar el desarrollo de industrias creativas en Asia y África.

⁴. El Informe Mundial 2015 se encuentra en línea en: <https://en.unesco.org/creativity/global-report-2015#wrapper-node-10277>

17. La Secretaría sigue recibiendo nuevas solicitudes de asistencia técnica, y procura responder a ellas en el límite de los recursos humanos y financieros disponibles, tomando en cuenta las prioridades globales de la UNESCO y los grupos destinatarios, en particular África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID)⁵. Por ejemplo:

- En agosto de 2016, la Secretaría prestó su apoyo a una misión de asistencia al Ministerio de Educación, Deportes y Cultura del *Gobierno de Samoa*, con el fin de revisar su proyecto de política cultural para armonizarlo con los principios rectores y los objetivos de la Convención, apuntando a formular e incluir disposiciones relativas al desarrollo de industrias culturales y creativas. Como resultado de dicha labor, se presentó al Primer Ministro una nueva política cultural nacional (2017-2026), en la cual la Convención ocupa un lugar destacado, no solo entre los objetivos y resultados prioritarios sino también en la hoja de ruta que describe los ámbitos de acción a corto y largo plazo y las actividades encaminadas a desarrollar las industrias culturales en Samoa.
- En febrero de 2017, la Secretaría apoyó una misión de un miembro del Banco de expertos para ayudar al *Gobierno de Mauricio* a preparar una nueva legislación relativa a la condición del artista. Dicha actividad se organizó a través de un nuevo grupo de trabajo dirigido por el Ministerio de Artes y Cultura, con la participación de instituciones pertinentes, artistas y profesionales de la cultura. Se constituyó asimismo un nuevo grupo de trabajo transversal e interministerial (con los Ministerios encargados del trabajo, asuntos sociales, asuntos exteriores, tecnología de la información, educación y hacienda) para velar por la cohesión y la cooperación entre los distintos ministerios. La iniciativa surgió como una continuación del programa de asistencia técnica ejecutado por la UNESCO en 2012-2013 con el apoyo de la Unión Europea, que apuntaba a elaborar una nueva política en materia de creatividad, innovación e iniciativa empresarial, y que condujo a la aprobación del “Libro Blanco sobre la Creatividad – Visión 2015” de Mauricio. Se prevé realizar una segunda misión para ayudar a recoger las propuestas de todas las partes interesadas y a elaborar la nueva ley sobre la condición de los artistas.
- Del 5 al 9 de diciembre de 2016, se organizó, por intermedio de la Oficina de la UNESCO en Nairobi, una misión a *Djibouti*, con el objeto de ayudar a formular una política cultural acorde con el marco estratégico “Visión para Djibouti 2015”, y mejorar el mecanismo de presentación de informes periódicos. En ocasión del Día Nacional de los Artistas de Djibouti, el 28 y 29 de diciembre de 2016, tuvo lugar un taller nacional sobre las condiciones sociales y económicas del artista, lo que condujo a la presentación de un plan de acción, en presencia del Presidente de la República, Ismail Omar Guelleh.

Evaluación de las repercusiones

18. En junio de 2015 llegó a su término la financiación de la **Unión Europea** para el proyecto del Banco de expertos sobre el “fortalecimiento de los sistemas de gobernanza de la cultura en los países en desarrollo”, con la celebración de una conferencia de alto nivel sobre “La inclusión de la cultura en programas de desarrollo en el marco del proyecto UNESCO/UE de Banco de Expertos: oportunidades y desafíos para la diversidad de expresiones culturales”. Dicha conferencia tuvo lugar en el Museo de Bellas Artes (BOZAR) de Bruselas el 5 de junio de 2015, en presencia de la Directora General de la UNESCO y del Comisario europeo de Cooperación Internacional y Desarrollo, Neven Mimica. Contó con la participación de partes interesadas, beneficiarios y expertos, quienes intercambiaron experiencias y prácticas óptimas, destacando los efectos políticos de las misiones de asistencia técnica realizadas en 13 países en desarrollo (2010-2015). Después de la finalización oficial del proyecto, siguen poniéndose de manifiesto sus efectos positivos sobre las políticas. En septiembre de 2016, por ejemplo, se registraron importantes avances: en Viet Nam, el Primer Ministro refrendó la estrategia para el desarrollo de las industrias creativas de aquí a 2020; en la República Democrática del Congo, tras la aprobación de la primera Declaración sobre la Política Cultural, un proyecto de ley sobre la cultura y las artes fue aprobado por el gobierno y transmitido al Parlamento para su examen y adopción.

⁵. Véase el Plan de Acción de la UNESCO para los PEID (2016-2021).

19. Basándose en las enseñanzas extraídas durante las misiones de asistencia técnica llevadas a cabo en el marco del proyecto UNESCO/UE, la Secretaría elaboró, con ayuda del Banco de expertos, una [guía metodológica relativa a la asistencia técnica](#) para la formulación de políticas. Esta guía presenta los conceptos, principios y métodos básicos en los que se fundan las acciones de asistencia técnica “a pedido”. Accesible en línea en inglés y francés, la guía recalca el papel que desempeña la asistencia técnica en el fortalecimiento de sistemas eficaces, participativos y bien fundados de gobernanza de la cultura, gracias a la pertinencia de los análisis, las opciones metodológicas escogidas y la planificación de las intervenciones.

Actividades de sensibilización

20. La Secretaría, conjuntamente con las oficinas fuera de la Sede, llevó a cabo una serie de actividades de concienciación acerca de la Convención y su objetivo de apoyar sistemas sostenibles de gobernanza cultural. Entre ellas figuran las siguientes:

- Con la *Oficina de la UNESCO en Apia*, participación en la tercera reunión de Ministros de Cultura de la región del Pacífico (24-25 de mayo de 2016, Guam). El objeto de dicha reunión era la revisión a mitad de período de la “Estrategia cultural regional de la comunidad del Pacífico: invertir en las culturas del Pacífico (2010-2020)”. La estrategia apuntaba a establecer normas para la formulación de políticas de fortalecimiento del sector cultural y de las industrias creativas en las islas y territorios del Pacífico, de forma acorde con la Convención. La [Declaración Ministerial](#) aprobada durante la reunión se comprometió a “apoyar el desarrollo de las industrias culturales en la región mediante una mayor financiación y apoyo de los asociados para el desarrollo”. Al final de la reunión ministerial, Fiji, las Islas Salomón, Tonga y Tuvalu expresaron su compromiso de ratificar la Convención en un futuro próximo.
- Con la *Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi*, la Secretaría prestó su apoyo a la organización de un taller para múltiples interesados en Goa, India (20-21 de agosto de 2016), con miras a explorar el entorno político para las industrias creativas en la región y formular recomendaciones que se someterán a consideración de las autoridades de Goa. El taller, que reunió a representantes de la Dirección de Artes y Cultura, profesionales de la cultura y ONG de los sectores de las artes visuales, la música, el cine y la edición, trató cuestiones específicas relacionadas con la aportación de las industrias creativas a la economía local. Se considera como un modelo que se extenderá a otras regiones de la India, a condición de que se obtengan recursos extrapresupuestarios.
- Con la *Oficina de la UNESCO en Kingston*, la Secretaría organizó un taller regional para los países de habla inglesa del Caribe (27-29 de junio de 2016, Bridgetown, Barbados), dedicado a formulación y seguimiento de políticas, con la participación de representantes de industrias creativas, del sector público y privado y de la sociedad civil. Este taller tenía también por objeto ayudar a preparar los informes periódicos de la región para el período 2016-2017 y a elaborar proyectos con miras a su financiación por el FIDC.

21. Para promover la reflexión acerca de la profunda transformación que experimenta el sector cultural en la era digital, que es una prioridad de los órganos rectores de la Convención, la Secretaría trabajó en asociación con las organizaciones siguientes durante el período 2015-2017:

- **El Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia** y la **Fundación Hanasaari**, para organizar un evento paralelo titulado “Repensar las políticas culturales para el desarrollo”, durante la conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa, celebrada el 2 de mayo de 2016 en Helsinki (Finlandia). Este evento contó asimismo con el apoyo del Consejo Nórdico de Ministros (presidido por Finlandia), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y el Consejo Sueco de las Artes. Participaron en él la Directora General de la UNESCO y los Ministros de Cultura de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Este evento de alto nivel sin precedentes culminó con la aprobación de una [Declaración Ministerial conjunta](#) de todos los ministros de los países nórdicos acerca de la “Promoción de la diversidad de las expresiones culturales y la libertad artística en una era digital”, comprometiéndose

a apoyar y potenciar las actividades mundiales de seguimiento emprendidas por la UNESCO en el ámbito de la libertad artística, la igualdad de género, la participación de la sociedad civil y las cuestiones digitales. La Secretaría organizó también, el mismo día, una mesa redonda titulada “Potenciar la libertad artística en una era digital”, con artistas de diversos sectores creativos (artes digitales, escritura y cine), la cual sirvió para situar los temas de la creatividad y la participación de la sociedad civil en el contexto del nuevo entorno digital en el que operan los artistas y los profesionales de la cultura.

- La **Comisión Austríaca para la UNESCO** y la Cancillería Federal de Austria (División de Arte y Cultura), en cooperación con la *Österreichische Kulturdocumentation*, para organizar un debate público en Viena, el 12 de septiembre de 2016, acerca de tres ámbitos de política incluidos en el Informe Mundial de 2015: libertad artística, igualdad entre los géneros, y el nuevo entorno digital.
- La **República de Corea**, para organizar una conferencia sobre la creatividad digital en la Sede de la UNESCO, el 12 de septiembre de 2016, con miras a explorar los nuevos horizontes de las industrias creativas en la interfaz entre artes y ciencias. Esta conferencia fue acompañada por una exposición de los artistas digitales coreanos Byeong Sam Jeon y Han Ho, que se presentó en la Sede del 12 al 23 de septiembre de 2016.
- La **Organización Internacional de la Francofonía** (OIF), para organizar, durante la 10ª reunión ordinaria del Comité Intergubernamental, mesas redondas sobre la creatividad, las cuestiones digitales y el desarrollo, y también una instalación artística digital, creada por artistas de la organización de arte multimedia digital Kër Thiossane (Dakar, Senegal), beneficiaria del FIDC en 2010.⁶

II. Lograr un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales e incrementar la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura (objetivo 2)

22. El acceso equitativo, la apertura y el equilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales, así como la libre circulación de los artistas y profesionales de la cultura de los países del Sur figuran entre los objetivos centrales de la Convención. Para alcanzarlos, deben aplicarse medidas de trato preferente, de conformidad con los artículos 16 y 21 de la Convención. Dichas medidas de trato preferente promueven la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura de los países del Sur, y mejoran el acceso de los distintos bienes y servicios culturales al mercado, a través de diversas políticas y programas y mediante acuerdos específicos de comercio y de cooperación internacional.

23. La consecución del objetivo 2 apoya el ODS 8 (meta 8.a), que apunta a aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del marco integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados, así como el ODS 10 (meta 10.a), a fin de aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.

24. El Informe Mundial 2015 establece una serie de objetivos que deberán realizarse: alcanzar el equilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales; facilitar la circulación de los artistas y profesionales de la creación; reconocer la especificidad de los bienes y servicios culturales en los nuevos marcos y acuerdos relativos al comercio. No obstante, el informe pone de manifiesto que, a escala mundial, falta un largo camino para alcanzar el equilibrio en el flujo de bienes y servicios culturales. Muestra asimismo que los artistas y profesionales de la cultura de los países del Sur tropiezan con muchas más restricciones para viajar que sus contrapartes de los países del Norte, lo que limita su acceso a nuevos públicos y oportunidades de colaboración. El informe señala, por último, que la Convención parece haber ejercido un efecto positivo sobre los nuevos marcos y acuerdos comerciales durante los últimos diez años, a saber, la aplicación de protocolos de cooperación cultural anexados a los acuerdos de comercio que reconocen la especificidad de los bienes y servicios culturales.

⁶- Se puede ver un vídeo de la instalación en: <https://www.youtube.com/watch?v=ubxgz62u9s4>

25. El Informe Mundial 2015 incluye asimismo ejemplos de políticas y medidas significativas conducentes a estos objetivos, e indicadores de progreso para fundamentar la formulación de políticas basadas en datos empíricos para cada uno de los tres ámbitos de seguimiento: movilidad de los artistas y profesionales de la cultura; flujos de bienes y servicios culturales; tratados y acuerdos. Se espera que dichos indicadores y sus correspondientes medios de verificación inspiren y guíen a los encargados de formular políticas y otras partes interesadas. De forma específica, las conclusiones del Informe Mundial 2015 deberían leerse junto con el estudio completo preparado en 2016 por el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), [La mundialización del comercio cultural: un cambio en el consumo](#). Este estudio, que aportó datos para la elaboración del Informe Mundial 2015, explora aspectos centrales de la mundialización de los flujos culturales, incluyendo las tendencias relativas al comercio de bienes y servicios culturales entre 2004 y 2013. La Secretaría sigue colaborando con el IEU para recopilar y analizar datos sobre los flujos del comercio cultural con miras a la edición 2017 del Informe Mundial.

26. La Secretaría, que recibe cada vez más pedidos de desarrollo de capacidades y asesoría para la formulación de políticas en dichos ámbitos, está procediendo a la reorientación del Programa de Becas para Artistas UNESCO-Aschberg, de conformidad con la decisión 197 EX/11 del Consejo Ejecutivo, creando un nuevo programa para los artistas y los profesionales de la cultura. Este nuevo programa tiene por objeto fortalecer capacidades para la aplicación de medidas de trato preferente y fomentar el desarrollo de actividades de cooperación Norte-Sur y Sur-Sur a través de la Red de Ciudades Creativas.

27. En consulta con expertos internacionales, entre los que figura el profesor Keith Nurse, investigador del Instituto Sir Arthur Lewis de Estudios Sociales y Económicos de la Universidad de las Indias Occidentales (Barbados), la Secretaría ha empezado a afinar la estrategia de ejecución del Programa, con un enfoque triple:

- preparación de herramientas y materiales de formación para fortalecer capacidades (de conformidad con la Decisión 9.IGC 8 y la Resolución 5.CP 11, en las cuales se pide a la Secretaría que elabore un módulo de formación para la aplicación de los artículos 16 y 21, en el marco de su estrategia general de fortalecimiento de capacidades);
- investigación, análisis de datos y seguimiento;
- asistencia técnica a los países que solicitan asesoría para formular políticas.

Se puede seguir el avance de dicha actividad mediante la plantilla SISTER n°12644. Se ha previsto celebrar una reunión de expertos, los días 22 y 23 de junio de 2017 en Montreal, Canadá, en cooperación con la nueva cátedra UNESCO sobre la diversidad de las expresiones culturales (Universidad Laval, Quebec, Canadá), que se inauguró oficialmente el 17 de noviembre de 2016. Se examinarán en dicha reunión el diseño y los contenidos de un nuevo módulo de formación sobre el trato preferente, la metodología y la estructura general de estudios de impacto sobre los tres nuevos acuerdos relativos al comercio, y las modalidades futuras de apoyo a la asistencia técnica.

28. La Secretaría sigue desarrollando y actualizando su base de datos en línea, a través de la cual se invita a las Partes, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a intercambiar experiencias y prácticas relacionadas con el trato preferente, la coordinación y la consulta internacional, presentando periódicamente datos y documentos pertinentes. La Secretaría procurará perfeccionar dicha base de datos con miras a realizar un seguimiento periódico de la aplicación de los artículos 16 y 21 de la Convención. En este contexto, la profesora Véronique Guèvremont (Facultad de Derecho de la Universidad Laval, Quebec, Canadá) preparó un estudio sobre la aplicación de la Convención en 51 acuerdos comerciales bilaterales y regionales concertados a partir de 2005. Dicho estudio, que se presentó a la 10ª reunión ordinaria del Comité en calidad de documento de información (DCE/16/10.IGC/INF.3), abarca una cantidad significativa de acuerdos entre Estados de todos los continentes, en su mayoría Partes en la Convención, y describe una variedad de modelos de acuerdos bilaterales y regionales, examinando cinco grandes temas: mención explícita de la Convención; trato otorgado a los bienes y servicios culturales; disposiciones relativas al trato preferente otorgado a la cultura; situación del comercio

electrónico; otras disposiciones relacionadas con la cultura. Este estudio se actualizará permanentemente en el futuro, en cooperación con el equipo de investigación de la cátedra UNESCO relativa a la diversidad de las expresiones culturales (Universidad Laval, Quebec, Canadá).

III. Integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible (objetivo 3)

29. Las Partes en la Convención y los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se han comprometido de forma conjunta a promover la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, en miras a resultados sociales, económicos y ambientales.

30. La integración de la cultura en marcos de desarrollo sostenible es uno de los objetivos prioritarios de la Convención. Los artículos 13 y 14 y sus respectivas orientaciones prácticas exhortan explícitamente a las Partes a integrar la cultura en sus políticas y programas de asistencia internacional al desarrollo, así como en sus propios planes nacionales de desarrollo. De forma más específica, instan a las Partes a apoyar la cooperación para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, reforzando los sectores culturales en los países en desarrollo. Para alcanzar dicha meta, es preciso desarrollar capacidades nacionales, transferir tecnologías y apoyar a las pequeñas y medianas empresas. La Convención invita asimismo a la comunidad internacional a establecer nuevas formas de asociación con el sector privado y la sociedad civil, con miras a lograr sus objetivos de cooperación para el desarrollo. Recalca que es importante disponer de datos desglosados, oportunos y fiables, para poder medir los progresos realizados y suministrar datos empíricos que sirvan de base a una toma de decisiones transparente y bien fundada.

31. La consecución del objetivo 3 apoya los ODS 4 (meta 4.4), 8 (meta 8.3), 11 (meta 11.3), 17 (meta 17.19) con el fin de:

- aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento (ODS 4, meta 4.4);
- promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen el emprendimiento, la creatividad y la innovación (ODS 8, meta 8.3);
- elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo (ODS 17, meta 17.19).

32. El Informe Mundial 2015 propone una serie de medidas estratégicas: integración de la cultura en los planes nacionales de desarrollo, basándose en los principios de equidad de distribución de los recursos culturales; inclusión de la cultura como componente estratégico en los marcos internacionales de desarrollo, para favorecer el surgimiento de sectores creativos dinámicos en los países en desarrollo; reforzar la asistencia técnica y financiera, con miras a fortalecer las capacidades humanas e institucionales y fomentar la creatividad en los países en desarrollo. Las principales conclusiones del informe muestran que la cultura se integra cada vez más en los planes de desarrollo nacional a medio y largo plazo, apuntando a lograr resultados económicos, sociales o ambientales. Señala también que se han ideado programas de asistencia internacional al desarrollo dedicados concretamente a las industrias culturales y creativas, así como estrategias sectoriales específicas. Sin embargo, se observa asimismo que la ayuda financiera a la cultura ha disminuido: antes de la crisis financiera mundial de 2008, el 1% de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) se dedicaba a la cultura, mientras que se ha ido reduciendo desde entonces (0,3% en 2013). En este contexto, el Informe Mundial proporciona un conjunto de indicadores básicos para seguir los progresos y la evolución del nivel de integración de la cultura en las políticas y los planes nacionales de desarrollo sostenible y en los programas internacionales dedicados a dicho desarrollo sostenible.

33. Los datos recopilados por la Secretaría a través de los informes periódicos cuatrienales y el programa de asistencia técnica muestran un cambio significativo en la conceptualización y ejecución de las políticas y los programas de desarrollo. La nueva “[Estrategia para las relaciones culturales internacionales](#)”⁷, presentada por la Unión Europea el 8 de junio de 2016, es un ejemplo de mejor práctica a este respecto. Este importante documento de política confirma que la Convención, ratificada actualmente por 145 Partes, incluida la Unión Europea, constituye un marco central para las políticas de desarrollo sostenible y sigue siendo una piedra angular de la política de la Unión Europea en materia de relaciones internacionales y cooperación para el desarrollo. Otro ejemplo es el resultado del diálogo intergubernamental celebrado durante la 7ª reunión de Ministros de Cultura de Asia y Europa (23-24 de junio de 2016, Gwangju, República de Corea), que hizo hincapié en el potencial que entrañan las industrias creativas y culturales para el crecimiento económico y la creación de empleos en los planes de desarrollo y las estrategias de cooperación. Por último, en ocasión del 10º aniversario de la firma de la Carta Cultural Iberoamericana, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) organizó en Montevideo (Uruguay) diversos eventos de alto nivel con la participación de representantes gubernamentales, ministros de cultura y expertos de la región. Dicha reunión culminó con la aprobación de la “Declaración de Montevideo”, el 9 de noviembre de 2016, la cual reafirma la importancia de la Convención de 2005 como instrumento político de cooperación regional, que sirve para potenciar la creatividad, el desarrollo sostenible y el acceso a una diversidad de bienes y servicios culturales.

IV. Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales (objetivo 4)

34. Promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de expresión, información y comunicación es un requisito necesario para la creación, la difusión y el disfrute de una diversidad de expresiones culturales. Es uno de los principios rectores de la Convención y de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista. Las amenazas que vulneran estos principios rectores, incluidas las que experimentan los artistas y profesionales de la cultura en situaciones de conflicto⁸, ponen en peligro la libertad artística, la diversidad de expresiones culturales disponibles dentro de los distintos territorios y a nivel mundial, así como el bienestar individual y la calidad de vida.

35. Tomando en consideración estos principios rectores, el marco de seguimiento de la Convención estableció un objetivo específico relativo a la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, previendo también áreas de seguimiento de la libertad artística y la igualdad entre los géneros. Señala que, para alcanzar este objetivo, será preciso aplicar políticas y medidas de conformidad con los principios rectores de la Convención, en particular los artículos 2.1, 5 y 7.

36. La consecución de este objetivo de la Convención apoya también el ODS (meta 5.c), con relación a la aprobación y el fortalecimiento de políticas acertadas y legislaciones aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, y el ODS 16 (meta 16.10), que apunta a garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

⁷, Recalcando la importancia del Preámbulo de la Convención, que subraya la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico en las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como en la cooperación internacional para el desarrollo, la estrategia exhorta a la UE a “promover la ratificación y aplicación de la Convención de la UNESCO de 2005 profundizando los diálogos sobre políticas con los países asociados y reforzando los sistemas de gobernanza”. La estrategia subraya además que “como Parte en la Convención de la UNESCO de 2005 sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la UE se ha comprometido a promover la diversidad de expresiones culturales en tanto parte de sus relaciones culturales internacionales. Ello refleja y promueve los valores fundamentales de la UE, como los derechos humanos, la igualdad de género, la democracia, la libertad de expresión y el Estado de derecho, así como la diversidad cultural y lingüística”.

⁸ Véase el documento de información DCE/16/10.IGC/INF.10 sobre el Refuerzo de la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y la promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado. Véase también: <http://en.unesco.org/heritage-at-risk/strategy-culture-armed-conflict>

37. El Informe Mundial 2015 formula dos expectativas centrales: **promover la libertad artística** como un pilar de la libertad fundamental de expresión, y **lograr la igualdad entre los géneros** como piedra angular de los derechos humanos, para las mujeres creadoras y productoras de bienes y servicios culturales. El Informe Mundial señala no obstante que los derechos de los artistas a expresarse libremente se han visto cada vez más amenazados a nivel mundial. Indica asimismo que, si bien las mujeres están muy presentes en el sector creativo, siguen estando poco representadas en una serie de profesiones culturales y a nivel decisivo en muchas organizaciones e industrias culturales. Por ende, con miras a promover la formulación de políticas basadas en datos empíricos, el Informe Mundial ha elaborado indicadores básicos de progreso que servirán de base para el seguimiento futuro en cada una de estas dos áreas fundamentales.

38. En el área de la **libertad artística**, el informe 2013 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales sobre “El derecho a la libertad de expresión artística y la creatividad”⁹ y el Informe Mundial 2015 de la Convención sostienen que el reconocimiento y la protección de la libertad artística son relevantes no solo para la práctica creativa de los artistas mismos sino también para los derechos de todos los productores culturales. En este contexto, se puede entender que las políticas y las medidas que promueven el derecho de los artistas y los profesionales de la cultura a crear, producir y distribuir expresiones culturales diversas apoyan la libertad de expresión de los artistas (o libertad artística). Dichas políticas y medidas pueden incluir:

- apoyo a la creación artística y remuneración justa;
- libertad de circulación (movilidad de los artistas y profesionales de la cultura);
- libertad de asociación (libertad de los artistas de organizarse en asociaciones profesionales);
- protección de los derechos sociales y económicos de los artistas.

39. En 2016-2017, la Secretaría emprendió una serie de actividades en el ámbito de la libertad artística y la condición de los artistas:

- actividades de recolección de información y seguimiento, con apoyo del gobierno de Suecia (primeros resultados publicados en el Informe Mundial 2015 sobre el seguimiento de la aplicación de la Convención de 2005. Se publicarán nuevos datos en 2017);
- desarrollo de capacidades en 12 países, con apoyo del gobierno de Suecia;
- asistencia técnica en Mauricio, trabajando en colaboración con el Ministerio de Artes y Cultura para elaborar una nueva legislación relativa a la condición del artista (véase el párrafo 18);
- colaboración con asociaciones internacionales de artistas para el seguimiento de la Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista;
- colaboración con importantes redes internacionales, como Freemuse, ArtsWatchAfrica, Arterial Network, Index on Censorship, PEN International, el grupo de trabajo de la UE Artes-Derechos-Justicia, etc., reuniéndolas en un taller de preparación de un módulo de formación sobre la libertad artística, durante la Conferencia del Día Internacional de la Libertad de Prensa, 4 de mayo de 2017, en Yakarta, Indonesia, con apoyo del gobierno de Dinamarca;
- programas de sensibilización y divulgación acerca de la diversidad de los medios de comunicación, la libertad artística y la diversidad de las expresiones culturales, organizados en cooperación con el sector de Comunicación e Información (CI) y con estaciones de radio locales y oficinas fuera de la sede pertinentes, con motivo del Día Mundial de la Radio (13 de febrero de 2017), en Colombia, Cuba, Marruecos, Nigeria, Rwanda, Senegal, Viet Nam y Zimbabwe;

⁹. Véase el informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales, Farida Shaheed : <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/118/44/PDF/G1311844.pdf?OpenElement>

- debates públicos organizados en Estocolmo el 2 de marzo de 2017, con el **Consejo Sueco de las Artes** y la Comisión Nacional Sueca para la UNESCO, con la participación de Per Olsson Fridh, Secretario de Estado del Ministerio de Cultura y Democracia de Suecia, acerca de las políticas culturales conducentes a la libertad artística y la movilidad de los artistas.

40. La Secretaría colaboró también con el sector CI para promover debates públicos en el contexto del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2016. Organizó a estos efectos una sesión paralela, titulada “La libertad de prensa: ¿un nuevo desafío del desarrollo?”, con la participación del Ministro de Educación y Cultura de Finlandia, el Director General Adjunto de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), y varios expertos que participaron en la elaboración del Informe Mundial. Este debate sirvió para situar la libertad artística como un desafío global en el marco del proceso de desarrollo de sociedades modernas, sostenibles y democráticas. Como se indica en el párrafo 22, dicha sesión fue precedida por una mesa redonda titulada “Potenciar la libertad artística en una era digital”, y los Ministros de Cultura de los países nórdicos aprobaron una declaración acerca de la “Promoción de la diversidad de las expresiones culturales y la libertad artística en una era digital”. Basándose en esta Declaración de Helsinki, y con el apoyo financiero del gobierno danés, la Secretaría organizó, durante las celebraciones del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2017 (Yakarta, Indonesia, 1-4 de mayo de 2017), mesas redondas con Ministros de Cultura del sudeste asiático, artistas de la región y expertos internacionales, con el fin de dialogar acerca de las políticas y medidas que favorecen la libertad cultural. En Yakarta, la Secretaría, en colaboración con el sector de Comunicación e Información, invitó a un caricaturista de la organización “Cartooning for Peace” (Caricaturistas para la Paz), para sensibilizar acerca de la libertad artística y la libertad de circulación para los artistas. Por último, la Secretaría publicó en esta oportunidad un folleto de sensibilización acerca de la libertad artística.

41. Con miras a promover la **igualdad entre los géneros**, se han incluido en el Informe Mundial 2015 nuevos indicadores básicos, relacionados específicamente con la existencia de marcos legislativos sobre la igualdad entre los géneros, políticas y medidas para apoyar a las mujeres como creadoras y productoras de bienes culturales, y fomentar su participación en los sectores culturales y creativos. Estos indicadores ayudarán a los gobiernos y a otras partes interesadas a seguir los avances realizados hacia el cumplimiento de las obligaciones relativas a la igualdad entre los géneros contraídas con arreglo a la Convención. Se publicarán nuevos datos relativos a la igualdad entre los géneros en la edición 2017 del Informe Mundial.

42. En junio de 2015, la Conferencia de las Partes revisó el marco de presentación de informes periódicos adjunto a las orientaciones prácticas relativas al artículo 9 de la Convención, añadiendo preguntas específicas sobre la igualdad entre los géneros. Este cambio permite a la Secretaría recopilar más datos y mejores prácticas de una mayor calidad, que servirán de base para sus actividades, publicaciones, asesoría en materia de políticas y labor de promoción. Se observa ya una mejora en las informaciones y los datos derivados de los informes periódicos cuatrienales sometidos en 2016 y de los proyectos apoyados por el FIDC. La cuarta Conferencia de las Partes aprobó nuevas directrices para el FIDC que incluyen la promoción de la igualdad de género entre los usos posibles de los recursos del Fondo. Se ha revisado el formulario de solicitud para reflejar estas nuevas directrices, alentando así a los solicitantes a incluir la dimensión de igualdad entre los géneros en sus proyectos. Cabe recordar que el 30% del total de los proyectos del FIDC apuntan a empoderar a las mujeres y a las niñas y a promover su participación en los sectores culturales y creativos. Además, los seis proyectos financiados por el FIDC en 2015-2016 (100%) incorporan una perspectiva de género, y el 50% fueron realizados por mujeres.

43. Con arreglo a su estrategia global para el refuerzo de capacidades, la Secretaría pudo finalizar y probar su módulo de formación sobre el seguimiento de las políticas participativas y la presentación de informes periódicos. Este módulo, que consta de 10 unidades, constituyó la herramienta principal de las actividades de desarrollo de capacidades ejecutadas en 2016 en los 12 países beneficiarios participantes en el proyecto “Fortalecimiento de las libertades fundamentales a través de la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, así como en Ecuador, Madagascar y Mozambique a través de las Oficinas de la UNESCO fuera de la Sede. A este respecto, seis de las 10 unidades del módulo de formación tratan de los principios fundamentales de la libertad de expresión y la igualdad entre los géneros. Esta integración general

de las cuestiones de igualdad entre los géneros contribuirá a mejorar los procesos nacionales de elaboración y seguimiento de políticas relativas al papel de la mujer en los sectores culturales y creativos.

44. Con motivo del Día Internacional de la Mujer, la Secretaría se asoció en marzo de 2017 al Comité Nacional Francés de ONU-Mujeres, organizando debates en la Sede de la UNESCO acerca de “La valentía de crear: la igualdad de género y las artes”. En presencia de la Ministra francesa de la Familia, la Infancia y los Derechos de la Mujer, se trataron diversos temas, como los obstáculos al acceso de las mujeres artistas a los mercados internacionales del arte, su contribución invisible a las innovaciones en el mundo del arte digital, la capacidad que tienen los artistas para romper los estereotipos de género, y los desafíos concretos asociados con la libertad de expresión artística a los cuales se enfrentan las mujeres. Se espera que estos debates acerca de la “Valentía de crear” se conviertan en un componente permanente de las celebraciones anuales del Día Internacional de la Mujer.

45. Las oficinas fuera de la Sede también han organizado diversas actividades de sensibilización acerca de las mujeres que trabajan en las industrias culturales. La Oficina de Dakar, por ejemplo, organizó debates sobre la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres en el sector de la música, conjuntamente con la Federación Internacional de Músicos. Este debate se celebró en Dakar del 11 al 13 de enero de 2016, con participantes de 8 países: Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea, Níger, República Centroafricana, Senegal y Togo. Se aprobó la Declaración de Dakar sobre el reconocimiento y la protección de las mujeres que trabajan en el sector de la música¹⁰. Dicha labor se vio reforzada por la participación en la “Semana de las mujeres de las zonas urbanas”, con mujeres raperas, en oportunidad del Día de la Libertad de la Música (3 de marzo de 2017). Estas actividades representan los primeros pasos de un proceso a largo plazo, encaminado a establecer políticas y medidas adecuadas para abordar los problemas de igualdad entre los géneros en las industrias culturales en África Occidental.

46. Por último, Deeyah Khan (Noruega), productora musical y realizadora de documentales aclamada por la crítica, fue designada oficialmente Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO para apoyar la labor de la Organización en el campo de la libertad artística y la creatividad, y se convirtió en la primera embajadora directamente vinculada con la labor de la Convención el 21 de noviembre de 2016. Defensora de los derechos de las mujeres y de la libertad de expresión, Deeyah Khan ha participado en debates organizados por la Secretaría para promover la libertad artística, por ejemplo durante las celebraciones del Día Internacional de la Mujer el 10 de marzo de 2017 (mesa redonda “La valentía de crear: la igualdad de género y las artes”) y del Día Mundial de la Libertad de Prensa (2-4 de mayo de 2017, Yakarta, Indonesia). Esta designación apunta a potenciar la visibilidad de la acción de la UNESCO y a crear vías prometedoras para las nuevas actividades de la Convención en materia de divulgación.

V. Conclusión

47. De forma general, los progresos en la consecución del resultado esperado 6 del 37 C/5 y el 38 C/5 para el bienio 2015-2017 van bien encaminados. Durante el período considerado, 6 nuevos países ratificaron la Convención: Dominica (agosto de 2015), Samoa (octubre de 2015), Ghana (enero de 2016), Sudán del Sur (marzo de 2016), Saint Kitts y Nevis (abril de 2016) y Timor-Leste (octubre de 2016).

48. Si bien es todavía demasiado pronto para determinar todas las repercusiones de la Convención y de la labor de la Secretaría en los 10 ámbitos relacionados con las políticas e identificados en el Informe Mundial 2015, diversos expertos y legisladores han indicado que el marco de seguimiento de la Convención es una herramienta útil para formular o revisar sus políticas culturales actuales. Ello confirma la importancia y la pertinencia de la Convención como tratado internacional que proporciona un marco relativo a las políticas de gobernanza cultural. Se observan también sus efectos en la formulación de los futuros programas de la UNESCO, como el Proyecto de 39 C/5, en términos de resultados esperados e indicadores de resultados para el

10

sector de la Cultura, en el cual son ahora prioridades explícitas el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la libertad artística y la condición de los artistas, así como la igualdad entre los géneros, con el fin de empoderar a las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales. Ello incluye evaluaciones futuras de las políticas y medidas culturales encaminadas a proteger y promover la condición de los artistas y la libertad artística, incluso en situaciones de emergencia, y el lanzamiento de una encuesta mundial sobre las políticas que reconocen los derechos sociales y económicos de los artistas, incluso en situaciones de emergencia, la cual se presentará a la 40ª reunión de la Conferencia General.

49. Con miras a facilitar el intercambio de información y conocimientos acerca de la Convención, la Secretaría sigue perfeccionando su sistema de gestión de conocimientos y la plataforma web, a efectos de las actividades de sensibilización. Esta labor es apoyada por un experto asociado a la Secretaría de la Convención financiado por el gobierno de Italia hasta fines de 2017. Gracias a ello, se han efectuado considerables esfuerzos para aumentar la visibilidad de las actividades de la Secretaría en los medios de comunicación, internet y las redes sociales. Entre junio de 2015 y marzo de 2017, 253.823 nuevos usuarios individuales han consultado la página web de la Convención, sumando aproximadamente un millón y medio de vistas de página. Se han publicado 170 nuevos artículos en inglés y francés en el sistema, con 200 nuevos archivos de medios y 300 documentos cargados. Se han establecido lazos de asociación con agencias y órganos de información tales como Reuters, New York Times y Huffington Post, lo que contribuye a una mejor difusión de los artículos web. Numerosos medios de comunicación locales e internacionales han informado asimismo acerca de actividades nacionales de desarrollo de capacidades. Se publicaron así en diversos medios más de 300 artículos acerca de las iniciativas de la Secretaría. Por último, la Secretaría está desarrollando una amplia estrategia de comunicación para potenciar el alcance e impacto de esta última.

50. Pese a todos los progresos realizados, la dificultad principal reside en la obtención de fondos extrapresupuestarios y las competencias necesarias para aplicar las prioridades, existentes y nuevas, definidas por los órganos rectores, en particular en los ámbitos del desarrollo de capacidades y la gestión de conocimientos para aplicar la Convención, y para recaudar fondos para el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural. Al definir las nuevas actividades del plan de trabajo para el cuatrienio 2018-2021, a través de las decisiones de la sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y la 11ª y 12ª reuniones del Comité, se deberán tomar en consideración estas dificultades y brindar a la Secretaría el apoyo necesario.

51. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 6.CP.7

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado el documento DCE/17/6.CP/7 y sus anexos, así como el documento de información DCE/17/6.CP/INF.5,*
2. *Toma nota del informe de la Secretaría sobre sus actividades durante el periodo 2015-2017;*
3. *Invita a cada Parte a determinar el mecanismo más adecuado para apoyar las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en la Sede y las oficinas fuera de la Sede;*
4. *Alienta a las Partes a aportar recursos extrapresupuestarios para el programa global de desarrollo de capacidades de la Secretaría y la aplicación del sistema global de gestión de conocimientos, y a apoyar el refuerzo de la Secretaría mediante el nombramiento de un experto asociado o similar que trabaje en la aplicación de la Convención;*
5. *Pide a la Secretaría que le presente, en su séptima reunión, un informe sobre sus actividades durante el periodo 2017-2019.*

ANEXO I

**38 C/5 aprobado, eje de acción 2, resultado esperado 6:
Seguimiento de los progresos realizados
Junio de 2015 - junio de 2017**

Resultado esperado 6: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

Indicadores de resultados	Metas/Objetivos de referencia	Productos
Ejercicio de una buena gobernanza por parte de los órganos rectores de la Convención de 2005 gracias a la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias	Organización de [2] reuniones de la Conferencia de las Partes y [2] reuniones del Comité Intergubernamental	5ª CdP (2015): 15 documentos de trabajo (EN/FR/ES/AR/RU/CH); 9 documentos de información (EN/FR). 9º CIG (2015): 12 documentos de trabajo y 6 documentos de información (EN/FR). 10º CIG (2016): 12 documentos de trabajo y 6 documentos de información (EN/FR). 6ª CdP (2017): 13 documentos de trabajo (EN/FR/ES/AR/RU/CH); 7 documentos de información (EN/FR). 3 sesiones de intercambio de ideas. Presentación de 4 informes de evaluación sobre el desempeño de la Secretaría.
Número de políticas y medidas nacionales y recursos humanos e institucionales destinados a promover la diversidad de las expresiones culturales, comprendidos los bienes, los servicios y las actividades culturales, que se han establecido o reforzado	Formulación o revisión de políticas y fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales en 10 Estados 8 países prueban 3 módulos de formación para sensibilizar sobre la Convención, formular políticas de fomento de la creatividad y preparar sus informes periódicos	Asistencia técnica en el país a 34 países (Antigua y Barbuda, Barbados, Burkina Faso, Camboya, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Etiopía, Granada, Guinea, Guyana, Indonesia, Jamaica, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nigeria, Pakistán, RPD Lao, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Vietnam, Zimbabwe). Se experimentaron módulos de formación en 34 países.
Número de solicitudes de asistencia internacional presentadas y tramitadas y número de proyectos efectivamente ejecutados y seguidos (FIDC)	Tramitación de 200 solicitudes de asistencia internacional, y ejecución y seguimiento de 40 proyectos	Tramitación de 217 solicitudes al FIDC. Ejecución de 77 proyectos Seguimiento de 13 proyectos en curso

Indicadores de resultados	Metas/Objetivos de referencia	Productos
Número de informes periódicos cuatrienales presentados por las Partes acerca de la aplicación de la Convención en los países que han sido tramitados y analizados por la Secretaría y examinados por los órganos rectores. Número de informes que abordan cuestiones de género	70 informes y 50 prácticas ejemplares, el 20% de los cuales promueven la participación de la mujer en la creación, producción y difusión de bienes y servicios culturales	41 informes presentados 33 prácticas ejemplares
Aumento del número de Estados Partes en la Convención	8 nuevas ratificaciones, de las cuales 4 pertenecen a regiones subrepresentadas	6 nuevos Estados Partes (Dominica, Ghana, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Sudán del Sur, Timor-Leste), 2 de los cuales pertenecen a regiones insuficientemente representadas.
Número de partes interesadas involucradas en la aplicación de la Convención que han aportado información al sistema de gestión de conocimientos	Aportación de 40 partes interesadas 50 páginas destinadas a proporcionar conocimientos para apoyar actividades de desarrollo de capacidades, incluyendo acciones, herramientas y metodologías de formulación de políticas	Aportación de 43 partes interesadas de la sociedad civil a la gestión de conocimientos. Publicación en línea de 170 nuevos artículos, 200 nuevos archivos de medios y 300 documentos, dedicados a proporcionar conocimientos para apoyar actividades de desarrollo de capacidades, incluyendo acciones, herramientas y metodologías de formulación de políticas.
Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, de la sociedad civil y del sector privado que contribuyen a la ejecución del programa	Establecimiento o renovación de 2 colaboraciones Participación de 10 organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de gobernanza de la Convención	Establecimiento de 4 colaboraciones <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Laval (cátedra UNESCO sobre la diversidad de expresiones culturales, Quebec, Canadá) - Universidad de Hildesheim (cátedra UNESCO sobre políticas culturales para las artes en el desarrollo, Hildesheim, Alemania) - Centro Internacional para la Creatividad y el Desarrollo Sostenible (centro de categoría 2, China) - Federación Internacional de Consejos de Artes y Agencias Culturales (FICAAC) 39 organizaciones de la sociedad civil asisten regularmente a las reuniones de los órganos rectores.

ANEXO II

Órganos rectores de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Reuniones reglamentarias en cifras (2015-2017)

Reunión	5ª CP (junio de 2015)	9º CIG (dic. de 2015)	10º CIG (dic. de 2016)	6ª CP (junio de 2017)
Número total de Partes	139	140	144	145
Número total de Estados Miembros participantes (Partes, no Partes), OIG y ONG observadoras	95 Partes 9 no Partes 4 OIG 9 ONG	23 miembros del Comité 68 Partes no miembros del Comité 7 no Partes 8 OIG 26 ONG	22 miembros del Comité 46 Partes no miembros del Comité 4 no Partes 2 OIG 39 ONG	TBD
Número de personas inscritas en cada reunión	279	253	246	TBD
Duración de una reunión (en horas)	6 h/día x 3 días = 18 h	6 h/día x 3 días = 18 h	6 h/día x 3 días = 18 h + 1 sesión nocturna de 2h = 20 horas	6 h/día x 3 días = 18 h
Número de sesiones de intercambio organizadas	2	1	1	1
Número de idiomas (traducción de documentos e interpretación)	6	2	2	6
Número de puntos del orden del día	16	12	12	13
Número promedio de páginas de documentos de trabajo y de información preparados y distribuidos por la Secretaría por cada reunión	2.304	631	491	TBD

ANEXO III

Contribución de la Convención de 2005 a la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible

ODS	Metas relacionadas con la Convención de 2005	Objetivos de la Convención	Modos de intervención ¹¹	Ejemplos de intervenciones de la Secretaría de la Convención de 2005
<p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida</p>	<p>Mata 4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p>	<p>Objetivo 3. Integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible</p>	<p>Apoyo financiero directo (FIDC) y asistencia técnica para integrar la cultura en los sistemas educativos de los países en desarrollo, y formación profesional para crear las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento en las industrias culturales de los países en desarrollo</p>	<p>El FIDC brindó asistencia técnica al Teatro Argentino, el cual proporcionó a 610 jóvenes y adultos desempleados formación profesional en dirección escénica y otras especialidades de artes escénicas en Argentina. Gracias a este proyecto, estudiantes desempleados encontraron trabajo y se convirtieron en empresarios, creando ONG como Almenara y compañías como la revista BOOM ARTS.</p> <p>http://en.unesco.org/creativity/node/3607</p>

¹¹. Los modos de intervención son los siguientes: **apoyo financiero directo** a través del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (con contribuciones de 40 países) y **ayuda no financiera en forma de aportación de competencias**, proporcionada a través del programa de desarrollo de capacidades de la Secretaría financiado por Dinamarca, España, la República de Corea, Suecia y la Unión Europea.

ODS	Metas relacionadas con la Convención de 2005	Objetivos de la Convención	Modos de intervención ¹¹	Ejemplos de intervenciones de la Secretaría de la Convención de 2005
<p>SDG 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas</p>	<p>Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles</p>	<p>Objetivo 4. Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>	<p>Apoyo financiero directo (FIDC) y asistencia técnica para ayudar a las Partes a formular y aplicar políticas de promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres como creadoras y productoras de bienes y servicios culturales.</p> <p>A través del marco de presentación de informes periódicos, las Partes intercambian información acerca de políticas que promueven la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Estos datos figuran en el Informe Mundial y permiten seguir la aplicación de la Convención; aparecen también en la lista de mejores prácticas.</p>	<p>El proyecto financiado por la ASDI apoya a 12 países en desarrollo, con el fin de establecer sistemas de recolección de datos sobre la igualdad de género en el sector de la cultura, lo cual permitirá la adopción y el fortalecimiento de políticas acertadas y leyes aplicables desarrolladas de manera participativa, transparente y bien fundada.</p> <p>http://en.unesco.org/creativity/capacity-building/programmes/policy-monitoring</p>
<p>SDG 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las</p>	<p>Objetivo 3. Integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible</p>	<p>Apoyo financiero directo (FIDC) y asistencia técnica con el fin de ayudar a las Partes a formular y aplicar planes y políticas nacionales de desarrollo que apoyen la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.</p>	<p>El proyecto de asistencia técnica UNESCO/UE prestó apoyo a Viet Nam para elaborar una “Estrategia nacional para el desarrollo de industrias creativas en Viet Nam para 2020, Visión 2030”, orientada al desarrollo, y un plan de acción para aplicar dicha estrategia, encaminado a apoyar las actividades culturales productivas, la creación de</p>

ODS	Metas relacionadas con la Convención de 2005	Objetivos de la Convención	Modos de intervención ¹¹	Ejemplos de intervenciones de la Secretaría de la Convención de 2005
	microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros		A través del marco de presentación de informes periódicos, las Partes intercambian información acerca de planes y políticas que fomentan la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación. Estos datos figuran en el Informe Mundial y permiten seguir la aplicación de la Convención; aparecen también en la lista de mejores prácticas.	<p>empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación a través de las industrias culturales. Con la aplicación de la estrategia y el plan de acción, Viet Nam promoverá un crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la creación de una fuerza laboral profesional, emprendedora y altamente cualificada para el sector de la cultura, promoviendo el desarrollo de una vibrante comunidad creativa de empresas y organizaciones culturales, en particular mediante la constitución de redes y el desarrollo de nuevos modelos de inversión para las industrias culturales.</p> <p>http://en.unesco.org/creativity/capacity-building/programmes/field-activities/vietnam</p>
	<p>Meta 8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados</p>	<p>Objetivo 2. Lograr un flujo equilibrado de los bienes y servicios culturales e incrementar la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura</p>	Asistencia técnica con el fin de apoyar los esfuerzos de las Partes encaminados a introducir medidas de trato preferente en sus acuerdos y políticas comerciales y de inversión, con el fin de fomentar un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales que resulte en niveles más altos de productividad económica a través de la diversificación.	<p>El nuevo programa UNESCO-Aschberg suministra asistencia técnica a las Partes para apoyar sus esfuerzos encaminados a introducir medidas de trato preferente, con el fin de fomentar un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales.</p> <p>El programa será ejecutado durante el período 2017-2020.</p>

ODS	Metas relacionadas con la Convención de 2005	Objetivos de la Convención	Modos de intervención ¹¹	Ejemplos de intervenciones de la Secretaría de la Convención de 2005
SDG 10. Reducir la desigualdad en y entre los países	Meta 10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio	Objetivo 2. Lograr un flujo equilibrado de los bienes y servicios culturales e incrementar la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura	Asistencia técnica con el fin de apoyar los esfuerzos de las Partes encaminados a introducir medidas de trato preferente en sus acuerdos y políticas comerciales y de inversión, con el fin de fomentar un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales y la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura en todo el mundo.	El nuevo programa UNESCO-Aschberg suministra asistencia técnica a las Partes para apoyar sus esfuerzos encaminados a introducir medidas de trato preferente, con el fin de favorecer un flujo equilibrado de bienes y servicios culturales y promover la movilidad de los artistas y profesionales de la cultura de los países del Sur. El programa se ejecutará de fines de 2016 a 2020.
SDG 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión del acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles	Meta 16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles	Objetivo 1. Apoyar sistemas sostenibles de gobernanza para la cultura	Apoyo financiero directo (FIDC) y asistencia técnica para la formulación y aplicación de sistemas de gobernanza transparentes, participativos y bien fundados para la cultura. A través del marco de presentación de informes periódicos, las Partes intercambian información acerca de la participación de la sociedad civil en la formulación y la aplicación de políticas. Estos datos figuran en el Informe Mundial y permiten seguir la aplicación de la Convención; aparecen también en la lista de mejores prácticas.	El FIDC aportó una ayuda financiera a la ONG ZIMCOPY (Zimbabue), para identificar las lagunas en la legislación relativa a los derechos de autor y hacer una lista de las dificultades a las que se enfrentan todas las partes interesadas, incluyendo funcionarios gubernamentales, universitarios, artistas y sociedad civil. A partir de estos debates, se presentaron recomendaciones para reforzar la protección de los titulares de derechos y las organizaciones de derechos de reproducción. Se elaboró y aprobó una estrategia nacional relativa a los derechos de autor, y se creó una plataforma para revisar periódicamente la estrategia. http://en.unesco.org/creativity/node/3654

ODS	Metas relacionadas con la Convención de 2005	Objetivos de la Convención	Modos de intervención ¹¹	Ejemplos de intervenciones de la Secretaría de la Convención de 2005
	<p>Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>	<p>Objetivo 4. Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>	<p>Elaboración de materiales de comunicación y creación de capacidades acerca de las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de expresión, que se requieren para promover la diversidad de las expresiones culturales, con inclusión de la libertad artística. Dichos materiales están ideados para sensibilizar y apoyar las actuaciones a nivel nacional.</p> <p>Desarrollo de indicadores para el seguimiento de políticas de promoción y protección de la libertad artística. Los resultados se publican en el Informe Mundial y permiten seguir la aplicación de la Convención; aparecen también en la lista de mejores prácticas.</p>	<p>La UNESCO ha elaborado, por intermedio del proyecto financiado por la ASDI, un módulo de formación de 300 páginas que destaca la importancia de garantizar las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de expresión, para promover, entre otras cosas, la diversidad de expresiones culturales. Dicho módulo se utiliza en talleres de desarrollo de capacidades dirigidos por la UNESCO, para ayudar a las Partes a garantizar el acceso público a la información acerca del sector de la cultura y proteger las libertades fundamentales, en particular para los artistas y profesionales de la cultura, con miras a promover una diversidad de expresiones culturales.</p> <p>La UNESCO ha preparado asimismo, por intermedio del proyecto financiado por la ASDI, un marco general de seguimiento de la Convención de 2005, que incluye tres indicadores básicos y sus correspondientes medios de verificación, para el seguimiento de las políticas de promoción y protección de las libertades artísticas.</p> <p>http://en.unesco.org/creativity/global-report-2015</p>

ODS	Metas relacionadas con la Convención de 2005	Objetivos de la Convención	Modos de intervención ¹¹	Ejemplos de intervenciones de la Secretaría de la Convención de 2005
<p>SDG 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Meta 17.19 Para 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir progresos logrados en materia de desarrollo sostenible y que complementen los utilizados para medir el producto interno bruto, y apoyar el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo.</p>	<p>Objetivo 3. Integrar la cultura en marcos de desarrollo sostenible</p>	<p>Aplicación de indicadores de progreso/efectos sobre la cultura y el desarrollo en el contexto de la Convención, incluyendo asistencia técnica para el fomento de la capacidad estadística en los países en desarrollo. Los resultados se publican en el Informe Mundial y permiten seguir la aplicación de la Convención; aparecen también en la lista de mejores prácticas.</p>	<p>Los indicadores de cultura para el desarrollo (IUCD) generan datos y cifras que ponen de manifiesto la aportación multidimensional de la cultura al desarrollo, fundamentando así la aplicación de las políticas a nivel nacional y regional. Actualmente se aplican en 8 países (Armenia, Azerbaiyán, Croacia, Côte d'Ivoire, Georgia, República de Moldova, Serbia y Ucrania en el marco de un proyecto de la UE). La Oficina de la UNESCO en México también está trabajando para adaptar la metodología al nivel local y aplicarla en varias ciudades del país, entre ellas Guerrero, que publicó los resultados obtenidos en junio de 2016.</p> <p>http://en.unesco.org/creativity/cdis</p>